

TARTAGAL, 28 de JULIO de 2.017.-

RESOLUCION N° 309-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.298/17.

VISTO:

La nota presentada por las Alumnas Mara Johanna Morales, LUN° 521554 y Johana Valeria Maldonado, LUN° 521583, de fecha 26 de octubre de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para solventar gastos de viaje a la ciudad de Salta para participar en las "VIII JORNADAS PROVINCIALES DE JOVENES PROFESIONALES Y ESTUDIANTES AVANZADOS DE CIENCIAS ECONOMICAS".

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en concordancia con lo aprobado por El Consejo Asesor, autoriza otorgar la suma de Pesos: Setecientos (\$ 700,00) a cada alumna.

Que las alumnas Mara J. Morales y Johana V. Maldonado presentan como rendición de gastos, los pasajes utilizados para trasladarse a la ciudad de Salta y las Constancias de asistencias por la participación en las mencionadas Jornadas.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

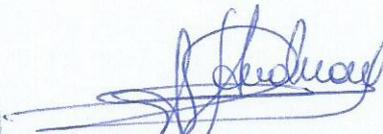
ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), ocasionados por la ayuda económica otorgada a las Alumnas Mara Johanna Morales, LUN° 521554 y Johana Valeria Maldonado, LUN° 521583 para participar en las "VIII JORNADAS PROVINCIALES DE JOVENES PROFESIONALES Y ESTUDIANTES AVANZADOS DE CIENCIAS ECONOMICAS", llevadas a cabo en la ciudad de Salta el día 05 de noviembre de 2.016.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), a la Partida: 5.1.4 AYUDA SOCIALES A PERSONAS del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa